REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

:

SANTA CRUZ, 21 de Noviembre de 2018.

## VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
  - 5.- Se adjunta certificado de NOVOFARMA SERVICE S.A. Boehringer.
  - 6.- Memorándum Nº 146, de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Municipal.
  - 7.- Cotización de Boehinger -Ingelheim.
  - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  - 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta carta de Boehringer Ingelheim Ltda. Chile donde informa que mantiene un contrato de prestaciones logístico de Almacenamiento y Distribución entre Novofarma Service S.A. (donde indica que es la única manera de adquirir los productos), además indica ser importador exclusivo de los siguientes medicamentos; Atrovent HFA, Jardiance 12,5/850, Jardiance 25Mg, Micardis AMLO 80/5 MG, Micardis 80 MG, Micardis PLUS 80/12.5MG, Pradaxa 110mg, Spiriva inhalador, Trayenta 5MG, Trayenta DUO 500/2,5, Trayenta DUO 850/2,5, Trayenta DUO 1000/2.5.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa NOVOFARMA SERVICE S.A. - Boehringer, Rut: 96.945.670-2, por un monto de \$1.442.035 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz"

3.- CARGUESE el gasto al Programa Farmacia Municipal cuenta Nº 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.-.ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DMINISTRADOR